PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$4.300.000
Gastos de Notificación	\$112.406
Gastos embargo	\$37.500
TOTAL	\$4.449.906

Medellín, 18 de enero de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado	JORGE ELIECER BEDOYA SALAZAR
Radicado	05 001 40 03 <b>007 2019 01327 00</b>
Asunto	APRUEBA COSTAS - INCORPORA LIQUIDACION DE CRÉDITO - REMITE A EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Se notifica el presente auto por <b>ESTADO No. 006 (E)</b> Hoy <b>19 de enero de 2022</b> a las 8:00 luan David Palacio Tirado. Secretario	) a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85cddc3bdcd9360589c0a7685590eaf0ff66e16e1b0e3205c0488d386aeaba17

Documento generado en 18/01/2022 11:49:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica